

083. 9

HISTORIA PARLAMENTARIA

DE LOS

CONGRESOS MEXICANOS

DE 1821 A 1857,

POR

JUAN A. MATEOS.



MEXICO

VICENTE S. REYES, IMPRESOR.

Primera calle Real del Rastro, núm. 4.

1877

KG F 2908

1857

A3

CONGRESOS MEXICANOS

V. I

DE 1821 A 1857

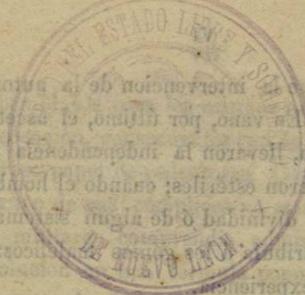
JUAN A. MATEOS



VICENTE S. REYES IMPRESOR

1877

Para la Biblioteca Pública del Estado



PROEMIO A LA HISTORIA

POR

EL CIUDADANO IGNACIO RAMIREZ.

ESTA obra contendrá las primeras leyes fundamentales y secundarias, que se dió la nación mexicana en sus ensayos de autonomía; documentos de curiosidad para unos y puramente lecciones históricas para otros; por mi parte, me serviré de ellos para demostrar dos leyes científicas, consistiendo la primera en la mútua influencia con que se han desarrollado entre nosotros las reformas políticas y las sociales, merced á la lógica inflexible de los principios; y la segunda nos descubrirá cómo el apego á la letra con que esos mismos principios se han formulado, nos estravía con frecuencia hasta obligarnos á retroceder en el camino de la reforma. Hablando en lo que toca á nuestras instituciones, no olvidaré los ensayos de otros pueblos, que al legislador nacional han servido de ejemplo.

La filosofía antigua descubrió todos los principios de las ciencias modernas, pero no tuvo valor para ser lógica en sus observaciones; encontraba una verdad por medio de la esperiencia, y abandonando la luz de los hechos, sometía sus descubrimientos á la seguedad de la teología ó bien á los caprichos de una presuntuosa metafísica. Así, en los negocios sociales y políticos, se obstinó en reconocer como fuente del derecho, ya la divinidad, ya las pueriles utopias de una perfeccion irrealizable, y desaprovechó algunas doctrinas y leyes en las cuales instintivamente se proclamaba la independecia y soberanía de los individuos en sus negocios particulares; y sobre esta independecia ha establecido nuestro siglo la *democracia!*

En vano, pues, el mismo delirante Platon, manifestó al tirano de Siracusa, que la filosofía griega aconsejaba á los hombres que cada uno fuera juez de su vida propia, y no cuidase de escrudiñar la vida aiena. En vano en algunas repúblicas mercantiles, como en Creta, no se preguntaba al extranjerio quién era, de dónde venia, ni qué negocio llevaba; y en otra, con leyes análogas, se garantizaba la libertad del individuo. En vano se inventó el libre albedrío, cuya úni-

ca significacion racional excluye la intervencion de la autoridad en los negocios fundamentalmente personales. En vano, por último, el ascetismo y el misticismo y las filosofías cínicas y estóicas, llevaron la independencia personal hasta la demencia. Todos estos hechos fueron estériles; cuando el hombre no podia explicar los fenómenos por medio de la divinidad ó de algun sistema metafísico, léjos de proclamar los naturales, los atribuía á los géniés maléficós: el diablo fué inventado para hacer sospechosa la experiencia.

No sucede así en nuestro siglo. Los hombres son consecuentes ó procuran serlo con las verdades que descubren; prefieren negar la verdad, á oponerse á sus necesarias y óbvias aplicaciones. Por eso Hidalgo, con solo declarar la independencia de la patria, proclamó, acaso sin saberlo, la república, la federacion, la tolerancia de cultos y todas nuestras leyes de reforma, así presentes como futuras; ninguno de los mexicanos pudo sospechar entonces que iba derecho al *self-guèrnement* de la raza anglo-sajona, ni que el mismo pueblo en cada revolucion dejaría muy atras, con sus aspiraciones y cambio de costumbres, á los mas progresistas de sus caudillos.

Cinco sextas partes de la poblacion, representaban en México á los súdras asiáticos; el populacho se componia de obreros, cuya frecuente esclavitud apenas los elevaban sobre la abyeccion de los indígenas; pues podian emanciparse pasando á pequeños capitalistas; la nobleza era nominal, y sus títulos solo servian para satisfacer el amor propio con la humillacion de los demas lugareños; el comercio de trasporte pertenecia á los españoles, y la produccion de los efectos mercantiles á las naciones extranjeras; no habia industria, y la agricultura estaba sometida á numerosas restricciones; el clero, omnipotente para con la poblacion, era un ciego instrumento de la corte española; los mismos españoles pertenecian á las clases mas ignorantes de la península; y, aberracion singular de las opiniones! no se creian posibles, ni legítimos en la Nueva-España, sino el gobierno de los conquistadores y el de los aztecas, porque parecia innegable que á falta de los primeros, con la bendicion del Papa, deberia resucitar el trono de Moctezuma. Todavía, no solo el vulgo, sino personas que se precian de ilustradas, aseveran con seriedad que el territorio mexicano pertenece á los indígenas, por derecho natural y divino.

Los descontentos de una sociedad organizada, como acabo de bosquejarla, no podian llevar sus aspiraciones revolucionarias, sino hasta la simple proclamacion de la independencia, esperando, para legalizarla, contar con un príncipe de la familia Borbon, y con la aprobacion del pontífice romano; si otros pensamientos bullian en cabezas audaces, se ocultaban por sus mismos dueños como desvaríos irrealizables y aun como peligrosas heregías. Los ecos de la revolucion francesa, las sombras de la revolucion norte-americana, el ejemplo de los españoles en su lucha con Napoleon, y la destitucion de un virey por un puñado de comerciantes, comenzaron por herir la conciencia del pueblo, y acabaron por prometer á su inteligencia como justa y realizable, cualquiera intentona de emancipacion que conciliase los intereses de todas las clases, con el único sacrificio de una metrópoli lejana, que luchaba entonces con mas heroicidad que garantías de buen suceso. Fué señal de que la independencia se consideraba inevitable, el empeño con que las personas mas influentes se anticiparon á negar su complicidad en un levanta-

miento que parecia formidable para los mismos que lo deseaban; los que mas debían ganar con una redencion, consecuentes con su propio egoismo, son los primeros en evitar el peligroso papel de redentores. Contando Hidalgo con su sola inteligencia, pues el grupo de sus cómplices no mas se componia de instrumentos para las operaciones militares, comprendia admirablemente que todo lo que no fuera encerrar la revolucion en una fórmula popular, era desaprovechar las circunstancias y desconcertar á sus amigos con cuestiones extemporáneas y por lo mismo infecundas. Estas sencillas palabras, *mueran los españoles*, querian decir para los indígenas: vengad á Moctezuma y á Guatimotzin. Para el clero: apoderaos por completo de la iglesia nacional. Para los agricultores: sembrad viñas y cultivad la seda y proporcioaos la libertad del tabaco. Para los comerciantes: tratad directamente con las naciones extranjeras. Y para todas las personas capaces: el gobierno de México está en vuestras manos.

Comenzó, con lucha, una nueva y rápida germinacion de ideas y de aspiraciones en todas las inteligencias; entre el destructor deshielo de una época glacial, todas las manifestaciones de la vida humana despuntaban y florecian sobre la tierra. Se estudiaron mas de cerca las revoluciones francesa y anglo-americana; los eruditos comprendieron á la luz de los hechos los pasajes mas oscuros sobre las repúblicas antiguas; y la misma madre España, con su Constitucion de 1812, señaló el camino á sus colonias insurrectas, para aproximarse á una forma de gobierno cuyos principios contenian la destruccion del sistema monárquico y de los títulos con que se pretendia conservar, entre nosotros, la conquista. La leccion fué pronto aprovechada, y la Constitucion de Apatzingan, extracto de la española y remedo lejano y confuso de las instituciones americanas y francesas, haciendo, aunque tímidamente, una enumeracion de las garantías individuales, rompió para siempre con el pasado, y los cien siglos de la historia son desde entonces para nosotros mas bien una curiosidad que un ejemplo. En ese capítulo repetido y amplificado por todos nuestros pactos fundamentales, es donde debe encontrarse la fuente de la administracion democrática y de las costumbres sociales que hoy mismo nos harian inconocibles á nuestros abuelos, si éstos pudieran abrir los ojos para contemplarnos desde su sepulcro.

Inútil es detenernos en analizar nuestras constituciones posteriores, que son universalmente conocidas; en todas ellas, el edificio se levanta sobre esta base: las garantías individuales.

El reconocimiento solemne, sea cual fuere la forma con que se verifique, de que el hombre, como individuo, tiene derecho para pensar, hablar, instruirse, trabajar y comerciar con entera libertad, trae consigo inevitablemente estas consecuencias: todos los hombres son libres; todos son iguales ante la ley; todos pueden formar asociaciones voluntarias é independientes para favorecer sus negocios; la autoridad es limitada en sus atribuciones y responsable para sus faltas; las costumbres sociales y las creencias religiosas cambiarán á placer de los individuos; las leyes reflejarán, ó por lo ménos respetarán esos cambios; y por último, la autoridad proviene del pueblo. Todas estas son verdades prácticas en la América y en la Europa.

El partido conservador, en México, como en otras naciones, ha creído posible una alianza entre los principios antiguos y los modernos; su último sofisma, que

ha encontrado secuaces aun en distinguidos progresistas, consiste en defender la independencia mútua entre las reformas sociales y las políticas. Contra esa doctrina claman los hechos; en efecto, las garantías individuales son mas bien una garantía social que un sistema de gobierno. Y si consultamos los cambios sociales que se han verificado en nuestra patria espontáneamente y con la complicidad innegable de los mismos conservadores, descubriremos con sorpresa que las reformas sociales han dejado muy atrás á las políticas. Todavía no tenemos sufragio libre, ni guardia nacional, ni sistema municipal; los Estados fluctúan entre la federación y el centralismo; comienza á ensayarse el juicio por jurados; los poderes en su división, no han llegado á equilibrarse; la responsabilidad de los altos funcionarios es letra muerta; y es un caos el presupuesto.

Volvamos la vista á nuestras costumbres. El mismo día en que Hidalgo vió agrupadas las turbas en torno de su estandarte, el herrero se convirtió en armero y el cohetero en fabricante de parque; nació un comercio de contrabando; se improvisaron capitales; el cura desdeñó á los obispos y se acostumbró á juzgar á los canónigos; el negro y el indígena conquistaron grados militares y celebraron enlaces con las familias que ántes los desdeñaban; los extranjeros comenzaron á visitar el país como auxiliares de la independencia; la masonería comenzó á minar el poder del clero; y las ambiciones se despertaron. Al consumarse el movimiento revolucionario, Iturbide pidió al pueblo la corona imperial; sus generales le prepararon un cadalso; se recibieron con risa los desdenes del Papa; el *Tedeum* saludó á los vencedores; hubo una invasión de mercancías extranjeras; circularon las obras científicas; y la poesía ensayó los cantos nacionales. En los primeros diez años de la Constitución de 1824, aparecieron en los Estados, legislaturas y gobernadores progresistas; la instrucción pública, el arreglo de la iglesia, la proclamación de los primeros principios económicos; y todas las reformas que después se han conquistado, se iniciaban en la capital de la República y encontraban diestros y celosos defensores en patricios, como los gobernadores de Jalisco, Zacatecas, Estado de México y Querétaro, atreviéndome á rendir este homenaje á mi padre, ya que con mis obras he quedado muy atrás de sus esperanzas. Y viniendo á nuestros días, qué costumbre colonial se conserva intacta? Alimentos, vestidos, diversiones, lenguaje, profesiones, repartición de riqueza, número de extranjeros, introducción de nuevos cultos, literatura, esperanzas, todo atestiguan que si bien las costumbres no se imponen por la ley, se cambian fácilmente por medio de la libertad, y por el ejemplo de los pueblos mas ilustrados. Las garantías individuales consagran la libertad, y facilitan la imitación de lo útil y de lo bello.

Pero la realización de tan inestimables mejoras, encuentra serios obstáculos, no solamente en las preocupaciones, en los intereses vulgares y en la ambición de los mandarines, sino en los mismos progresistas cuando olvidan que hay una distancia inmensa entre los principios y su fórmula, porque esta siempre es imperfecta, sobre todo, cuando ha sido elaborada por la poesía; y para proceder con seguro criterio, deben consultarse los hechos, pues ellos denuncian, siempre que aparecen sacrificados por la letra de una ley ó de una máxima, que en el espíritu de las instituciones es donde brilla la luz que en vano se busca en sofística palabrería. Pondremos tres ejemplos de las aberraciones de nuestros principistas.

Sea el primero, la fabricación de moneda. Los dos metales, que por antono-

mácia se llaman preciosos, el oro y la plata, corren en todos los mercados del mundo, sino es en circunstancias accidentales, con una alza y baja que jamás se aleja de un modo notable en la escala de los valores; esta circunstancia y la universalidad con que son demandadas tales mercancías, han sugerido á los particulares la costumbre de cambiar sus productos por oro y plata, y han autorizado á los gobiernos para dar con su sello una garantía á los fragmentos metálicos que se conocen con el nombre de moneda. Así, pues, el gobierno no crea valores, sino simplemente los garantiza.

Si pues una casa de moneda, en vez de oro ó de plata emite papel ó cobre ó cacao ó cuero ó cualquiera materia que tenga un valor ínfimo en los mercados, ó que teniéndolo grande, carezca de consumidores, el gobierno dueño de tal empresa, si no quiere robar y arruinar á los particulares, está en la obligación de establecer un fondo de cambio donde cualquier tenedor de tales especies artificiales y arbitrarias, pueda á su placer convertirlas en uno de los metales preciosos. El negocio es malo si no puede refrenarse la falsificación, y es injusto si las consecuencias de estas recaen sobre los tenedores de buena fé.

La acuñación de cobre mantiene la esclavitud del operario en los Estados fronterizos; allí donde no corre la plata, nadie puede por medio del ahorro formar un capital para emanciparse; todo el que recibe cobre, procura deshacerse de ese sospechoso valor y vive con el día y á merced del capitalista y de los comerciantes al menudeo.

Esa acuñación ruinosa se sostiene, porque el gobierno está autorizado para la fabricación de moneda, sin observar que tal empresa tiene restricciones en la naturaleza de las cosas.

Como segundo ejemplo de la brutal aplicación de los principios, salvando su letra y sacrificando su espíritu, proponemos el poder reglamentario que tiene su origen en la misma Constitución, y de que se abusa en la práctica hasta hacer irrisoria la clásica distinción de los tres poderes, el legislativo, el judicial y el administrativo.

Toda institución social tiene un objeto, pero además necesita una organización peculiar é independiente que le conserve la vida; el poder legislativo sirve para declarar el derecho, pero antes de formular sus declaraciones, necesita conservar su existencia; lo mismo decimos de las instituciones judicial, municipal, de instrucción pública y otras como los gobiernos de los Estados. Infírese de todo esto, que el poder reglamentario es una institución, una facultad *sine qua non* de todos los poderes, de todas las sociedades, de todos los individuos; la ignorancia de este principio es el pecado original de la constitución que nos produce continuas calamidades.

El tercer error y el mas grave de nuestros principistas, consiste en confundir la creencia religiosa con el sacerdocio, sin notar que la creencia, aun reducida á hechos, no pasa de una opinion personal, mientras que el sacerdocio es una verdadera profesion que en todos los cultos se ha ido sustituyendo á los creyentes, para explotarlos y dominarlos. Considerando, pues, el sacerdocio como una profesion y no como una creencia, en todas las naciones aparece mas ó menos sospechoso, mas ó menos tolerado, segun armoniza con las instituciones políticas ó segun descubre sus propensiones á desquiciarlas. El sacerdocio siempre ha sido el inventor de las heregías.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo

El sacerdocio católico es en el día una sociedad secreta de conspiradores; su bello ideal está en el bramanismo asiático, cuyas leyendas é instituciones ha traducido y ha parodiado; su creencia se reduce á la dominacion universal; y su existencia es un amago, una lucha continua para las ciencias, para las relaciones internacionales, para el progreso de la humanidad y para la práctica de las instituciones representativas que todos los pueblos están adoptando: así, pues, el sacerdocio católico no puede ya existir en ninguna nacion civilizada; en caso de tolerársele, conviene someterlo á la severa vigilancia de una inexorable policía. En Alemania y en los Estados-Unidos, imitarán y aplaudirán nuestras providencias; tolerémos al creyente y reprimamos al charlatan cuando conspira y nos ataca. *Delenda est Cartago!*

Nunca los pueblos aborrecen la autoridad, sino los medios que ella emplea para abusar de sus prerogativas; por eso hoy multiplican aquellos sus apoderados, y en la division de poderes y en las responsabilidades y en los amparos, buscan la moderacion de la arbitrariedad y el menosprecio del despotismo. Las reformas políticas son todavía imperfectas y variadas, porque se ha querido dar el carácter de perpetuos á ensayos que solo deben ser transitorios; en cambio, las reformas sociales producen rápidamente la uniformidad en las costumbres y la supremacía de los intereses y de las opiniones individuales. La ciencia y sus numerosas aplicaciones, invadiendo tronos y altares, no conservan los ídolos antiguos sino como objetos de estudio, y han establecido irrevocablemente el culto de la verdad y el sacerdocio de la experiencia. Las facultades extraordinarias no significan desorden, sino aumento de recursos para someter á una severa disciplina, tanto á las oficinas de hacienda, como á los soldados.

Antes resonaban las naciones en fiestas, cuando para celebrar una victoria se sacrificaban los prisioneros; cuando para honrar á un dios se cavaban templos en las montañas con la sangre de los trabajadores; cuando para enterrar á un Faraon se levantaba por millones de esclavos una pirámide; hoy, el júbilo y la gloria son para todas las notabilidades, sean científicas, artísticas ó literarias; y la triple divinidad que vaga sobre el mundo, se llama electricidad, vapor, imprenta.

Art. 1. La nacion española es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios.
 Art. 2. La nacion española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.
 Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo

CONSTITUCION POLITICA

DE LA

MONARQUIA ESPAÑOLA,

EN 1812.

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la regencia del reino, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes generales y extraordinarias, habiendo sancionado la Constitucion política de la monarquía española, decretan: Que se pase á la regencia del reino un original de la citada Constitucion firmada por todos los diputados de Cortes que se hayan presentes: que disponga inmediatamente se imprima, publique y circule; y que para la impresion y publicacion haya de usar de la fórmula siguiente: D. Fernando VII, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la regencia del reino, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las mismas Cortes han decretado y sancionado la siguiente.

Las Cortes generales y extraordinarias, de la nacion española, bien convenidas despues del mas detenido escámen y madura deliberacion, de que las antiguas leyes fundamentales de esta monarquía acompañadas de las providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la nacion, decretan la siguiente Constitucion política para el buen gobierno y recta administracion del Estado.

TÍTULO I.

DE LA NACION ESPAÑOLA Y DE LOS ESPAÑOLES.

CAPÍTULO I.

De la Nacion Española.

- Art. 1. La nacion española es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios.
- Art. 2. La nacion española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.
- Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo

CONSTITUCION POLITICA.

DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad.